



RESOLUCIÓN N° 2138/2022, de 2 de noviembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado especial, de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico P.B., nivel A, adscritas a la Sección de Organización y Calidad de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución N° 1842/2022, de 22 de septiembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado especial, de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico P.B., nivel A, adscritas a la Sección de Organización y Calidad de la Universidad Pública de Navarra.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la base 7.1 de la convocatoria, procede aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el Visto Bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado especial, de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico P.B., nivel A, adscritas a la Sección de Organización y Calidad de la Universidad Pública de Navarra.

Segundo.- Las personas omitidas y excluidas provisionalmente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de las listas provisionales, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

La presentación de reclamaciones y, en su caso, la subsanación, se realizará de forma telemática a través de Internet en la dirección:

<https://sedeelectronica.unavarra.es/sede/catalogo-de-procedimientos/todos/instancia-general> a través del botón “Iniciar trámite”.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 2 de noviembre de 2022



Joaquín Romero Roldán
Gerente

ANEXO I

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE
TRASLADO ESPECIAL, DE LAS VACANTES DEL PUESTO DE TÉCNICO
P.B., NIVEL A, ADSCRITAS A LA SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y
CALIDAD, RESOLUCION N° 1783/2022 DEL GERENTE DE LA
UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA**

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

NINGUNA

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

NINGUNA

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS G9

NINGUNA

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS G9

SÁNCHEZ LAPETRA, CRISTINA PILAR. No reúne el requisito establecido en la base 5.1.a

